



Asamblea General

Distr. general
5 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 156 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2019/20)	910.057.500
Gastos (2019/20)	895.690.300
Saldo no comprometido (2019/20)	14.367.200
Consignación (2020/21)	937.711.700
Gastos previstos (2020/21) ^a	932.581.800
Infrautilización prevista (2020/21)	5.129.900
Propuesta del Secretario General (2021/22)	1.048.692.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2021/22)	(8.647.000)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2021/22)	1.040.045.600

^a Estimación al 31 de marzo de 2021.

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) (A/75/620, A/75/760 y A/75/760/Add.1), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito el 15 de abril de 2021. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/75/822), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en su informe conexo (A/75/829).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

2. En su resolución 73/312 y su decisión 73/555, la Asamblea General consignó la suma de 910,057,500 dólares en cifras brutas (896,456,000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Los gastos en el ejercicio ascendieron en total a 895.690.300 dólares en cifras brutas (881.077.200 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 98,4 %. El saldo no comprometido resultante de 14.367.200 dólares, en cifras brutas, representa el 1,6 % de la cuantía total de recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 14.367.200 dólares de la cuantía general de recursos aprobada para 2019/20 refleja unos gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (13.713.500 dólares, o el 2,9 %) y gastos operacionales (4.431.800 dólares, o el 1,9 %), compensados en parte por más recursos necesarios en concepto de personal civil (3.778.100 dólares, o el 1,9 %). Se puede consultar información sinóptica sobre la redistribución (3,855,000 dólares, o el 0,4 %) del grupo III en el grupo II en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para 2019/20 (A/75/620). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de las obligaciones por liquidar del ejercicio 2018/19 (161,1 millones de dólares) al ejercicio 2019/20 (159,5 millones de dólares) se debía principalmente a menores obligaciones por liquidar en concepto de instalaciones e infraestructura y a gastos de reembolso de equipo de propiedad de los contingentes (debido a la mejora del alojamiento del personal de los contingentes militares de conformidad con las normas de las Naciones Unidas (véase el párrafo 5)), compensadas en parte por mayores obligaciones por liquidar por concepto de reembolso de gastos estándar de los contingentes y a bienes que no se habían entregado al final del ejercicio 2019/20.

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II), párrs. 183, 189, 200 a 202, 207 a 209 y 272 a 275). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a

la MINUSCA, en particular con respecto a lo siguiente: a) la gestión de las tasas de vacantes y los puestos vacantes (véanse los párrs. 34 y 35); b) la prórroga de las plazas temporarias; y c) el consumo excesivo de combustible y su gestión (véanse los párrafos 41 y 42). Además, la Junta ha tomado nota del retraso del cuarto trimestre de 2018 a enero de 2021 en la fecha prevista de aplicación de su recomendación para el ejercicio 2018/19 (analizar el uso de edificios prefabricados para evitar el alojamiento de los contingentes en tiendas de campaña) (véase [A/75/5 \(Vol. II\)](#), párrs. 16 a 18). La Secretaría informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que el efecto de no prever alojamiento en los presupuestos desde 2019/20 se estimaba en 1,1 millones de dólares que se habían reembolsado a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Además, el importe de la disminución de las necesidades propuestas para el ejercicio 2021/22 atribuible a la mejora del alojamiento era de unos 510.500 dólares, y la modificación de las necesidades para el despliegue del personal uniformado adicional también tenía en cuenta la mejora del alojamiento proporcionado a los países que aportan contingentes (véase el párrafo 12). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

6. En cuanto a la realización de patrullas de seguridad, la Junta de Auditores opinaba que la MINUSCA no realizaba suficientes patrullas para proteger a los civiles, con lo que la Administración no estaba de acuerdo (véase [A/75/5 \(Vol. II\)](#), párrs. 111 a 118). **La Comisión Consultiva recuerda su comentario de que ciertas observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores relacionadas, entre otras cosas, con la evaluación, el despliegue táctico y el enfrentamiento de las unidades y los activos militares se refieren a cuestiones de la incumbencia de los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (véase [A/75/829](#), párr. 14).**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

7. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2021, se habían gastado 740.553.500 dólares. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales se estimaron en 932.581.800 dólares, frente a una consignación de 937.711.700 dólares, por lo que la infrutilización prevista sería de 5.129.900 dólares (0,5 %).

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 5 de marzo de 2021, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 6.359.450.000 dólares para la MINUSCA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 5.871.980.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 487.470.000 dólares. Al 15 de marzo de 2021, la Misión disponía de efectivo por valor de 192.198.000 dólares, monto suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 144.483.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes y del equipo de su propiedad se habían liquidado hasta septiembre de 2020, dejando saldos pendientes de 53.310.000 dólares y 38.209.000 dólares, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 1 de abril de 2021 se habían

desembolsado 5,8 millones de dólares para liquidar 161 solicitudes desde el inicio de la Misión, y había 11 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las indemnizaciones pendientes se saldarán con rapidez.**

Cooperación entre misiones con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

10. Se indica que la Misión solicitó y obtuvo un aumento temporal de sus fuerzas a través de la cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), que finalizará el 23 de abril de 2021 (véase [A/75/760/Add.1](#), párr. 8). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Consejo de Seguridad había aprobado la propuesta del Secretario General de desplegar durante un período inicial de dos meses dos compañías de infantería y dos helicópteros militares de uso general de la UNMISS, que habían llegado a Bangui el 24 de diciembre de 2020. La MINUSCA había solicitado y recibido la aprobación para prorrogar el despliegue hasta el 23 de abril de 2021. Además, la Misión había solicitado una prórroga adicional de dos meses, hasta el 23 de junio de 2021, que estaba pendiente de aprobación. También se informó a la Comisión de que, con arreglo a los acuerdos de participación en la financiación de los gastos vigentes desde hace mucho tiempo, la UNMISS seguiría haciéndose cargo de los pagos habituales establecidos en relación con el despliegue de las unidades, incluidos los gastos de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el equipo de propiedad de los contingentes, mientras que la MINUSCA se encargaría del traslado y el regreso de los contingentes y el equipo entre la República Centroafricana y Sudán del Sur, el costo de los desplazamientos dentro de la República Centroafricana, las raciones, el combustible, los servicios médicos, el cambio temporal de las insignias y los distintivos de las unidades, el alojamiento, las nuevas necesidades de mantenimiento operacional, y cualquier diferencia en las prestaciones y reembolsos específicos de la Misión (por un total de 2.034.800 dólares). **Observando el traspaso temporal ampliado de mejoras de la UNMISS a la MINUSCA, la Comisión Consultiva confía en que se proporcionen a la Asamblea General, durante el examen del presente informe, más aclaraciones sobre los acuerdos de participación en la financiación de los gastos en el marco de la cooperación entre las dos misiones.** La Comisión trata asuntos relativos a la cooperación entre misiones en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

A. Mandato e hipótesis de planificación

11. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2149 \(2014\)](#) y prorrogado por última vez, hasta el 15 de noviembre de 2021, en la resolución [2552 \(2020\)](#). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para el ejercicio 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Misión correspondiente a ese ejercicio ([A/75/760](#)).

12. En su resolución [2566 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad decidió aumentar la dotación autorizada del componente militar de la Misión en 2.750 efectivos y aumentar la dotación autorizada de su componente de policía en 940 efectivos, con respecto a las dotaciones vigentes autorizadas en el párrafo 27 de la resolución [2552 \(2020\)](#). Tras aprobarse la resolución [2566 \(2021\)](#), el Secretario

General presentó una adición a la propuesta presupuestaria para 2021/22 (A/75/760/Add.1).

13. Con respecto a la estrategia de salida de la MINUSCA indicada en el proyecto de presupuesto (véase A/75/760, párr. 56), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la Misión estaba revisando su estrategia política a la luz de la evolución de la dinámica de la seguridad y el mayor despliegue de contingentes, lo cual permitiría alcanzar el estado final de la presencia de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la República Centroafricana. De conformidad con la resolución 2566 (2021) del Consejo de Seguridad, los refuerzos para la MINUSCA no tienen como objetivo aportar una solución militar al conflicto, sino abrir el espacio para un diálogo político inclusivo. En la misma resolución, el Consejo destacó que esos refuerzos tenían como objetivo mejorar la capacidad de la Misión para llevar a cabo las tareas prioritarias de su mandato en el contexto cambiante, en particular la protección de los civiles y la facilitación del acceso humanitario, y permitir a la Misión aumentar su capacidad para evitar y remediar un mayor deterioro de la situación de la seguridad, abriendo al mismo tiempo un espacio para el avance del proceso político. El Consejo ha destacado además que esas nuevas capacidades no sustituyen a la responsabilidad primordial que tienen las autoridades nacionales de hacer avanzar el proceso de paz y proteger a la población.

B. Recursos necesarios

14. Las necesidades totales de recursos de 1.048.692.600 dólares solicitados para el ejercicio 2021/22 representan un aumento de 110.980.900 dólares, o un 11,8 %, respecto de la consignación de 937.711.700 dólares aprobada para el ejercicio 2020/21 (véase el cuadro siguiente). Las necesidades totales comprenden: a) las necesidades de recursos originales (936.258.700 dólares) solicitadas en la propuesta presupuestaria (A/75/760); y b) los recursos adicionales (112.433.900 dólares) presentados en la adición (A/75/760/Add.1) (véase el párrafo 12 del presente informe).

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuadro	Gastos (2019/20)	Consignación (2020/21)	Gastos al 31 de marzo de 2020	Estimación de gastos de 2021/22	Estimación de gastos adicionales (2021/22)	Estimación total de gastos (2021/22)	Diferencia	
							Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	467 277,0	479 285,4	395.531,5	476 799,5	103 588,9	580 388,4	101 103,0	21,1
Personal civil	199 009,8	214 387,0	161.134,2	221 160,9	1 480,7	222 641,6	8 254,6	3,9
Gastos operacionales	229 403,5	244 039,3	183.887,8	238 298,3	7 364,3	245 662,6	1 623,3	0,7
Recursos necesarios en cifras brutas	895 690,3	937 711,7	740.553,5	936 258,7	112 433,9	1 048 692,6	110 980,9	11,8

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto y su adición (A/75/760 y A/75/760/Add.1) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Cuadro</i>	<i>Autorizados 2020/21^a</i>	<i>Propuestos 2021/22 (A/75/760)</i>	<i>Adición 2021/22 (A/75/760/Add.1)</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	169	169	169	–
Personal de contingentes militares	11 437	11 437	14 187	2 750
Agentes de policía de las Naciones Unidas	400	400	600	200
Agentes de las unidades de policía constituidas	1 680	1 680	2 420	740

^a Representa la dotación máxima autorizada.

15. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2021/22 representan un aumento de 101.103.000 dólares (21,1 %) respecto de los fondos asignados para 2020/21. Los aumentos propuestos se deben principalmente a mayores necesidades relacionadas con el aumento del personal uniformado (3.690) autorizado por el Consejo de Seguridad (véase el párrafo 12; véase también [A/75/760/Add.1](#), párrafos 38 a 40;).

16. En su resolución [2566 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad señaló que esos refuerzos debían desplegarse por fases. La Comisión Consultiva recibió información sobre el despliegue gradual previsto para el personal uniformado adicional (véase el cuadro siguiente). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Paz había determinado las unidades militares y policiales que se desplegarían durante el segundo semestre de 2021 empleando el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz, mientras que los despliegues que no se generaran empleando el Sistema se harían a principios de 2022. Para los oficiales de estado mayor, los oficiales de inteligencia militar y los agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida, el despliegue está programado mensualmente desde abril hasta septiembre de 2021. La Comisión también recibió información sobre las ubicaciones provisionales del despliegue, que estarían sujetas a cambios para responder a la evolución del contexto operativo y de seguridad. **La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre el despliegue gradual a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Calendario de despliegue

	<i>Dotación autorizada</i>	<i>Despliegue previsto</i>											
		<i>Julio de 2021</i>	<i>Agosto de 2021</i>	<i>Septiembre de 2021</i>	<i>Octubre de 2021</i>	<i>Noviembre de 2021</i>	<i>Diciembre de 2021</i>	<i>Enero de 2022</i>	<i>Febrero de 2022</i>	<i>Marzo de 2022</i>	<i>Abril de 2022</i>	<i>Mayo de 2022</i>	<i>Junio de 2022</i>
Contingentes militares	2 750	50	100	850	850	1 010	2 220	2 540	2 540	2 540	2 540	2 540	2 540
Policía de las Naciones Unidas	200	100	150	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
Unidades de policía constituidas	740	80	200	380	380	560	560	560	560	560	740	740	740
Total	3 690	230	450	1 430	1 430	1 770	2 980	3 300	3 300	3 300	3 480	3 480	3 480

17. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Cuadro</i>	<i>Aprobados 2020/21</i>	<i>Propuestos 2021/2 (A/75/760)</i>	<i>Adición 2021/22 (A/75/760/Add.1)</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos				
Personal de contratación internacional	687	695	703	16
Personal nacional ^a	602	604	604	2
Plazas temporarias	69	64	64	(5)
Voluntarios de las Naciones Unidas	266	271	282	16
Personal proporcionado por los Gobiernos	108	108	108	–
Total	1 732	1 742	1 761	29

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

18. Los recursos de personal civil propuestos para 2021/22 representan un aumento de 8.254.600 dólares, o el 3,9 %, que cabe atribuir a las mayores necesidades de personal internacional, personal nacional y Voluntarios de las Naciones Unidas que se explican en el proyecto de presupuesto y su adición (véanse A/75/760, párrs. 131 a 135 y A/75/760/Add.1, párrs. 41 y 42). A continuación se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal:

a) El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021/22 (A/75/760): un aumento de 10 puestos y plazas, que comprende crear 10, convertir 5, reclasificar 4, reasignar 10, redistribuir 39 y transferir 75 (véanse los párrafos 19, 20 y 24 a 29);

b) La adición al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021/22 (A/75/760/Add.1): creación de un total de 19 puestos y plazas (8 del Servicio Móvil y 11 de Voluntarios de las Naciones Unidas) en relación con el despliegue de 3.690 efectivos uniformados adicionales (véanse los párrafos 21 a 23).

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

Creación de 10 puestos y plazas en la Sección de Servicios Médicos

19. Se propone crear 10 puestos y plazas en la Sección de Servicios Médicos (5 puestos (3 del Servicio Móvil y 2 de personal nacional de Servicios Generales) y 5 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas (3 internacionales y 2 nacionales), para que la Misión pueda subsanar las deficiencias detectadas durante su respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y mejorar su capacidad para prestar servicios médicos adecuados y oportunos al personal militar y civil. Los 10 puestos y plazas son los siguientes: Técnicos de Laboratorio (2 del Servicio Móvil, 1 Voluntario de las Naciones Unidas), Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil), Conductores de Ambulancia (2 de personal nacional de Servicios Generales), Médicos (2 Voluntarios de las Naciones Unidas) y Enfermeros (2 Voluntarios de las Naciones Unidas) (véase A/75/760, párrafos 85 a 87, cuadro 13). Se indicó a la Comisión Consultiva que la propuesta de las dos plazas nacionales de Voluntarios de las Naciones Unidas (Enfermeros) demostraba el esfuerzo de la Misión por contratar en el país para funciones que podría prestar la mano de obra local.

20. Se indica que la Sección de Servicios Médicos proporciona cobertura médica a todo el personal de la Misión mediante servicios integrados que son suministrados

por instalaciones médicas de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes. Durante el ejercicio 2021/22, las ocho instalaciones médicas de la Misión seguirán comprendiendo una unidad médica de nivel I de propiedad de las Naciones Unidas en Bangui y siete puestos médicos de emergencia situados en las oficinas sobre el terreno. En respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva recibió información sobre la asignación del personal médico actual y propuesto en las instalaciones médicas de la Misión. También se informó a la Comisión de que, además de las ocho instalaciones de propiedad de las Naciones Unidas, la Misión tenía un hospital de nivel I-Plus en Bangui y un hospital de nivel II de propiedad de contingentes en Buar, Bria y Kaga Bandoro, así como 33 clínicas de nivel I de propiedad de contingentes en diversos lugares.

Creación de 19 puestos y plazas en el componente de apoyo

21. Se propone en la adición a la propuesta presupuestaria establecer un total de 19 puestos y plazas (8 del Servicio Móvil y 11 de Voluntarios de las Naciones Unidas) en el componente de apoyo a la Misión (véase [A/75/760/Add.1](#), cuadros 1 a 10), para prestar apoyo al despliegue de 3.690 efectivos uniformados adicionales fuera de Bangui; la justificación figura en los párrafos 14 a 35 de la adición. Los 19 puestos y plazas propuestos son los siguientes:

a) Oficina del Jefe de Gestión de Operaciones y Recursos: tres puestos (Servicio Móvil) de Oficial Administrativo que se destinarán a cada una de las tres oficinas regionales de Ndélé, Bangasú y Paua;

b) Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones: un puesto (Servicio Móvil) de Auxiliar de Sistemas de Información que se destinará a Ndélé; y un puesto (Servicio Móvil) de Auxiliar de Telecomunicaciones que se destinará a Bangasú;

c) Centro de Apoyo a la Misión (Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes): 1 puesto (Servicio Móvil) de Auxiliar del Equipo de Propiedad de los Contingentes que se destinará a Kaga Bandoro, y 1 puesto (Voluntario de las Naciones Unidas) de Inspector del Equipo de Propiedad de los Contingentes que se destinará a Buar;

d) Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente: 1 plaza (Voluntario de las Naciones Unidas) de Oficial de Medio Ambiente que se destinará a Kaga Bandoro;

e) Dependencia de Transporte: 1 plaza (Voluntario de las Naciones Unidas) de Técnico de Vehículos que se destinará a Paua;

f) Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería: un puesto (Servicio Móvil) de Técnico de Ingeniería y una plaza (Voluntario de las Naciones Unidas) de Mecánico de Generadores que se destinarán a Bangui; 1 plaza (Voluntario de las Naciones Unidas) de Ingeniero Civil que se destinará a Bria;

g) Dependencia de Aviación: 1 puesto (Servicio Móvil) de Auxiliar de Operaciones Aéreas que se destinará a Buar;

h) Dependencia de Control de Desplazamientos: 3 plazas (Voluntario de las Naciones Unidas) de Auxiliar de Control de Desplazamientos que se destinarán a Obo, Biraó y Paua;

i) Sección de Gestión Integrada de Almacenes: 3 plazas (Voluntario de las Naciones Unidas) de Auxiliar de Almacén que se destinarán a Bria, Buar y Kaga Bandoro.

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la mayoría de los puestos y plazas propuestos estarían ubicados en regiones en las que la Misión no contaba con recursos humanos suficientes para apoyar el despliegue del personal uniformado adicional. La Misión propuso personal internacional en las categorías de Servicio Móvil y Voluntarios de las Naciones Unidas para aumentar la probabilidad de poder cubrir esos puestos y plazas lo más rápidamente posible si se aprueban. Quienes ocupen los puestos y plazas realizarían funciones altamente especializadas que no siempre se encontraban en el mercado local. La MINUSCA se enfrentaba al reto constante de encontrar candidatos cualificados para puestos de contratación nacional, debido a la gran escasez de candidatos cualificados en el mercado laboral local, consecuencia directa del prolongado conflicto civil en el país, que ha durado varias décadas. Además, se informó a la Comisión de que el nivel de especialización propuesto en el Servicio Móvil (SM-5 y SM-6) implica que el funcionario ya tendría muchos años de experiencia responsable sobre el terreno en el tratamiento de cuestiones administrativas, logísticas y técnicas complejas y transversales, según el caso (se requiere un mínimo de 8 y 12 años para los puestos de SM-5 y SM-6, respectivamente, mientras que para los puestos de las categorías P-2 y P-3 se requiere un mínimo de 2 y 5 años de experiencia pertinente, respectivamente).

23. Teniendo en cuenta la capacidad existente y el número de puestos y plazas vacantes en la Misión (véase también el párrafo 34), la Comisión Consultiva recomienda que no se creen los siguientes 4 puestos (Servicio Móvil) y 1 plaza (Voluntario de las Naciones Unidas) que se proponen: dos puestos (Servicio Móvil) de Oficial Administrativo en la Oficina del Jefe de Gestión de Operaciones y Recursos; uno de los dos puestos (Servicio Móvil) de la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones; y un puesto (Servicio Móvil) de Técnico de Ingeniería y una plaza (Voluntario de las Naciones Unidas) de Mecánico de Generadores en la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería (véase el párr. 21 a), b) y f)).

Conversión

24. Se propone que, habida cuenta de la naturaleza continua de las responsabilidades, se conviertan en puestos cinco plazas de personal temporario general (2 Oficiales de Adquisiciones, P-3, y 3 Auxiliares de Adquisiciones, Servicio Móvil) a fin de reforzar la capacidad de la Sección de Adquisiciones¹ para apoyar las actividades continuas (A/75/760, párrs. 100 y 101, cuadro 19). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las plazas se habían creado durante la puesta en marcha de la Misión y que su conversión en puestos también aportaría una sensación de seguridad laboral a sus titulares y, a su vez, podría dar lugar a un aumento de la productividad.

25. Se indicó a la Comisión Consultiva que la Misión no había contratado directamente los servicios de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para las adquisiciones específicas de la Misión. Del valor total de las adquisiciones por la suma de 207,3 millones de dólares para 2019/2020, 3 millones de dólares en adquisiciones se habían obtenido con cargo a los contratos de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, mientras que el valor adquirido a través de los contratos del sistema ascendía a 137 millones de dólares (el 66 % del total de las adquisiciones del

¹ La plantilla aprobada de la Sección de Adquisiciones comprende 19 puestos y plazas (1 P-5, 1 P-4, 4 P-3 (incluidas 2 plazas de personal temporario general), 1 P-2, 5 del Servicio Móvil (incluidas 3 plazas de personal temporario general), 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 6 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional).

ejercicio). A 30 de marzo de 2021, del valor total de 189,7 millones de dólares de adquisiciones realizadas por la Misión, solo 1,4 millones se habían obtenido mediante contratos establecidos por la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones para otras misiones. **La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación aportada y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta de convertir cinco plazas de personal temporario general en puestos de la Sección de Adquisiciones.** La Comisión examina cuestiones relacionadas con las funciones y las necesidades de personal de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones en su informe conexo sobre el proyecto de presupuesto para 2021/22 del Centro Regional de Servicios de Entebbe (A/75/822/Add.9).

Reclasificación

26. Se propone reclasificar los cuatro puestos siguientes en la propuesta presupuestaria (véase A/75/760, párrs. 47 a 49, 75 a 77, 79 a 81, 91 y 92):

a) Un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico en la Dependencia del Asesor de Protección de las Mujeres (junto con la propuesta de reasignar un puesto de Oficial Administrativo (personal nacional del Cuadro Orgánico) como Oficial de Enlace Adjunto dentro de la Dependencia, véase también el párrafo 29 b), a fin de ayudarla a fortalecer la asociación con los interesados nacionales para aplicar el comunicado conjunto con el Gobierno sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la lucha contra esta. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación y reasignación propuestas tenían por objeto adaptar mejor las tareas y responsabilidades de la Dependencia;

b) Un puesto de Oficial de Combustible P-3 en la categoría P-4 en la Sección de Servicios Vitales, en respuesta a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para garantizar la asignación de recursos suficientes y la gestión eficaz de la Dependencia de Combustible, y de conformidad con la directriz de la Organización para la gestión del combustible, en virtud de la cual los jefes de las dependencias de combustible de las grandes misiones de mantenimiento de la paz deben tener cualificaciones de la categoría P-4 (véanse también los párrs. 41 y 42);

c) Un puesto de Oficial Administrativo P-3 en la categoría P-4 en la Oficina del Jefe del Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos, para reforzar las funciones administrativas y en vista de la complejidad de las responsabilidades administrativas del Servicio;

d) Un puesto de Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto (P-2) en un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la Sección de Finanzas y Presupuesto, ya que los métodos de trabajo y los conjuntos de aptitudes necesarios de la Sección han evolucionado al seguir ejecutándose las iniciativas de reforma e implementándose y mejorándose Umoja.

27. La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación aportada y, teniendo en cuenta la capacidad actual de la Oficina del Jefe del Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos² y de la Sección de Finanzas y Presupuesto³, recomienda que no se reclasifique un puesto de Oficial Administrativo P-3 en la

² La plantilla aprobada de la Oficina Inmediata del Jefe del Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos comprende 10 puestos (1 D-1, 1 P-3, 6 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de personal nacional de Servicios Generales).

³ La plantilla aprobada para la creación de la Sección de Presupuesto y Finanzas incluye 22 puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-2, 11 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 5 de personal nacional de Servicios Generales).

categoría P-4 y un puesto de Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto (P-2) en un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3).

Reasignación, redistribución y transferencia

28. Los cambios de personal propuestos (10 reasignaciones, 39 redistribuciones y 75 transferencias) están relacionados principalmente con la armonización de la estructura de apoyo a la Misión sobre el terreno (véase [A/75/760](#), párrs. 78, 88 a 90, 93 a 99, y cuadros 10 y 14 a 18). La Comisión Consultiva recuerda que, tras publicar la Sede las orientaciones iniciales sobre la reestructuración en 2014 y las orientaciones complementarias en 2017, se solicitó a las misiones que normalizaran sus estructuras de apoyo durante dos ejercicios económicos (2018/19 y 2019/20) (véase [A/72/789](#), párrs. 66 a 69). Se indica en la propuesta presupuestaria que, en el contexto de la armonización de la estructura de apoyo en las misiones sobre el terreno, la MINUSCA había informado en su momento de que no aplicaría la nueva estructura de forma anticipada, sino que seguiría una aplicación gradual. Este enfoque prudente permitió a la Misión estabilizar y analizar la eficacia de los amplios cambios estructurales y de personal que se aprobaron durante el período anterior (véase [A/75/760](#), párr. 88). Se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que la reestructuración propuesta de la estructura de apoyo a la misión completaba la aplicación de las orientaciones mencionadas y que la Misión no tenía intención de realizar ningún otro cambio en la estructura de apoyo a la Misión en relación con las orientaciones.

29. Además de los cambios propuestos en el marco de la armonización de la estructura de apoyo a la Misión sobre el terreno, también se propone: a) reasignar un puesto de Oficial de Agua y Saneamiento (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) como Oficial Administrativo Adjunto dentro de la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería; b) reasignar un puesto de Oficial Administrativo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) como Oficial de Enlace Asociado dentro de la Dependencia del Asesor de Protección de las Mujeres; y c) transferir la Dependencia de Auditoría, Gestión del Riesgo y Cumplimiento (3 puestos) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Oficina del Jefe de Gabinete, de conformidad con la recomendación de la OSSI ([A/75/760](#), párrs. 47 a 51 y 82 a 84).

Propuesta de cambio en la relación jerárquica de la División de Asuntos Políticos

30. Se propone que la División de Asuntos Políticos, que depende del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos), dependa directamente de la Oficina del Representante Especial del Secretario General (*ibid.*, párrs. 65 a 67). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el mandato revisado de la Misión para 2018 hacía hincapié en un mayor apoyo al proceso político y que, a la luz de los riesgos que planteaba para el proceso político la inseguridad reinante en todo el país, la Misión había trasladado oficiosamente la División de Asuntos Políticos a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, debido a la necesidad urgente y crítica de garantizar un enfoque coordinado de alto nivel de los buenos oficios de la Misión para la aplicación del acuerdo de paz. Se informó además a la Comisión de que la plantilla propuesta para 2021/22 incluía el puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General, que seguía manteniendo una cartera política, en apoyo de la visión más amplia del Representante Especial del Secretario General. La Misión continuó evaluando y supervisando el cambio de la relación jerárquica de la División de Asuntos Políticos y su influencia en el mandato del Representante Especial Adjunto del Secretario General. La Comisión Consultiva confía en que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General sobre el cambio propuesto en la relación jerárquica de la División de Asuntos Políticos cuando la Asamblea examine el presente informe.

Apoyo electoral

31. Se indica que, en cumplimiento de su mandato electoral ampliado en virtud de la resolución [2499 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, la Misión había ayudado a las autoridades a prepararse y celebrar elecciones presidenciales, legislativas y locales pacíficas en 2020 y 2021 mediante la interposición de buenos oficios y el apoyo de seguridad, operacional, logístico y técnico (*ibid.*, párr. 9). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que para el ejercicio 2021/22 se incluía la suma de 15.270.100 dólares para apoyar las elecciones, cifra que representa una disminución de 2.518.700 dólares respecto del crédito aprobado para el ejercicio 2020/21. La Comisión también recibió un desglose y análisis detallados de las necesidades de recursos para 2020/21 y 2021/22 (resumidos en el cuadro siguiente).

Necesidades de recursos de apoyo electoral para 2020/21 y 2021/22

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Clase</i>	<i>2020/21 Aprobados</i>	<i>2021/22 Propuestos</i>	<i>Aumento (Disminución)</i>
Voluntarios de las Naciones Unidas	2 794,2	3 486,4	692,2
Personal temporario general	6 760,0	7 298,6	538,6
Consultores	84,0	85,7	1,7
Viajes oficiales	187,6	122,2	(65,4)
Instalaciones e infraestructura	678,1	–	(678,1)
Transporte terrestre	489,0	215,7	(273,3)
Operaciones aéreas	2 455,0	2 370,9	(84,1)
Comunicaciones y tecnología de la información	3 817,4	1 672,3	(2 145,1)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	523,5	18,3	(505,2)
Total	17 788,8	15 270,1	(2 518,7)

32. Con respecto a la retención para el ejercicio 2021/22 de un total de 68 plazas en el Servicio de Asuntos Electorales aprobadas para 2020/21, en respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que mantener las plazas aprobadas permitiría a la Misión ejecutar su mandato reforzado de asignación electoral autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2552 \(2020\)](#) hasta mediados de noviembre de 2021⁴. Además, se informó a la Comisión de que, tras las elecciones presidenciales y legislativas, seguía siendo necesario el apoyo de la Misión para realizar las elecciones locales, que no se habían celebrado desde 1988, por lo que su organización a finales de 2021 o en el primer trimestre de 2022 era un acontecimiento muy esperado. La MINUSCA prestaría apoyo a las elecciones locales también en todo el país, como lo había hecho durante la preparación y organización de las elecciones presidenciales y legislativas. Las elecciones locales se celebrarían en los mismos colegios electorales (5.408) que las legislativas.

Tasas de vacantes

33. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil registradas en los ejercicios 2019/20 y 2020/21, así como las propuestas

⁴ El apoyo abarcaría 37 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 31 plazas de personal temporario general (1 D-1, 6 P-4, 22 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional de Servicios Generales) (véase [A/74/737/Add.10](#), párr. 13 a) iv)).

para el ejercicio 2021/22. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de las tasas propuestas para 2021/22 se basan en las tasas reales de vacantes durante el ejercicio en curso, con la excepción de las tasas propuestas del 5 % y el 2 % para los Voluntarios de las Naciones Unidas internacionales y nacionales, respectivamente, en comparación con las tasas reales del 6,3 % y el 7,0 %, y las tasas medias reales del 6,7 % y el 2,3 %, respectivamente, al 31 de marzo de 2021.

(Porcentaje)

<i>Cuadro</i>	<i>Efectiva 2019/20</i>	<i>Aprobados 2020/21</i>	<i>Efectiva 28 de febrero de 2021</i>	<i>Efectiva 31 de marzo de 2021</i>	<i>Efectiva (promedio) 31 de marzo de 2021</i>	<i>Propuestos 2021/22</i>
Personal civil						
Personal de contratación internacional	12,7	13,0	13,0	12,7	13,0	13,0
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	8,4	8,5	11,3	12,3	10,4	10,5
Personal nacional de Servicios Generales	5,4	6,5	3,8	4,2	3,8	4,0
Voluntarios de las Naciones Unidas (internacionales)	1,6	12,5	7,2	6,3	6,7	5,0
Voluntarios de las Naciones Unidas (nacionales)	–	2,0	4,7	7,0	2,3	2,0
Plazas temporarias						
Personal de contratación internacional	6,3	16,5	9,8	9,8	14,8	10,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	42,9	25,0	28,6	14,3	28,6	28,5
Personal proporcionado por los Gobiernos	8,3	3,0	0,9	–	1,9	3,0

Puestos vacantes

34. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que al 2 de marzo de 2021 había 114 puestos y plazas vacantes (2 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 25 P-3, 5 P-2, 22 del Servicio Móvil, 12 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 19 de personal nacional de Servicios Generales). De ese total, 14 puestos llevaban vacantes más de dos años (1 P-4, 4 P-3, 2 del Servicio Móvil, 5 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 de personal nacional de Servicios Generales). Se informó a la Comisión de que, de los dos puestos (P-3) de Oficial de Coordinación de la Seguridad vacantes durante más tres años (1.369 y 1.418 días, respectivamente) tras anunciarse la vacante en abril de 2019 con la intención de contratar personal femenino, a 2 de marzo de 2021 el directivo contratante seguía estudiando la forma de cubrir los dos puestos con candidatas. En el caso de otro puesto (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de Analista de Información Adjunto, Asuntos Políticos vacante por más de cuatro años (1.580 días), aunque se había enviado al directivo contratante una lista larga generada a partir del anuncio de la vacante en septiembre de 2019, seguía pendiente una lista corta a 2 de marzo de 2021.

35. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y su solicitud al Secretario General de que asegure que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible (véase la resolución 74/284 de la Asamblea General, párr. 25). En la misma resolución, la Asamblea solicitó además al Secretario General que examinase los puestos que hubieran estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiera bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien**

su supresión (*ibid.*, párr. 28). Teniendo en cuenta la prolongación de las vacantes y la falta de acción y progreso en la contratación desde 2019, la Comisión recomienda que se supriman para el ejercicio 2021/22 uno de los dos puestos de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) vacante por más de tres años, y el puesto de Analista de Información Adjunto, Asuntos Políticos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) vacante por más de cuatro años (véase el párr. 34).

Gastos comunes de personal temporario general

36. El crédito propuesto para los gastos comunes de personal temporario general de contratación internacional asciende a 5.495.300 dólares para 2021/22, mientras que los gastos ascendieron a 3.175.600 dólares frente al crédito de 5.505.000 dólares para 2020/2021. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la diferencia entre los gastos reales y los recursos necesarios propuestos para los gastos comunes de personal se debía principalmente a la creación de 31 plazas temporarias internacionales aprobadas para el ejercicio 2020/21 a fin de apoyar el proceso electoral en la República Centroafricana (véase el párr. 32). El monto relativamente bajo de los gastos comunes de personal para el período 2020/21 se debía al retraso en la contratación del personal y al menor monto de las prestaciones del personal en relación con las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Se indicó a la Comisión que en las propuestas de recursos necesarios para 2021/22 se suponía que la mayoría de las restricciones relacionadas con la COVID-19 ya no existirían y que los miembros del personal tendrían derecho a sus prestaciones habituales. **Teniendo en cuenta los gastos inferiores a los previstos para 2020/21 y la probabilidad de que persistan los efectos de la pandemia de COVID-19, la Comisión Consultiva considera que el crédito propuesto para los gastos comunes de personal temporario general de contratación internacional para 2021/22 quizá no sea realista. La Comisión confía en que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General durante el examen del presente informe y que se incluirán justificaciones detalladas en la próxima solicitud presupuestaria.**

37. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 23, 25, 27 y 35, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuadro	Gastos (2019/20)	Consignación (2020/21)	Gasto 31 de marzo de 2021	Estimación	Estimación	Estimación	Diferencia	
				inicial de gastos	de gastos adicionales	del total de gastos	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(6)-(2)	(8)=(7)÷(2)
Consultores y servicios de consultoría	959,9	1 075,6	1 342,1	1 125,8	–	1 125,8	50,2	4,7
Viajes oficiales	3 197,9	3 745,9	1 544,3	3 651,1	–	3 651,1	(94,8)	(2,5)
Instalaciones e infraestructura	71 266,6	68 254,3	53 027,8	68 880,1	4 598,2	73 478,3	5 224,0	7,7
Transporte terrestre	20 196,4	16 416,5	15 324,9	15 128,7	1 621,4	16 750,1	333,6	2,0
Operaciones aéreas	42 121,0	64 946,9	33 166,2	63 255,2	–	63 255,2	(1 691,7)	(2,6)
Operaciones marítimas	1 816,9	500,0	343,3	500,0	–	500,0	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	39 543,9	45 554,8	37 427,6	41 741,8	786,4	42 528,2	(3 026,6)	(6,6)

Cuadro	Gastos (2019/20)	Consignación (2020/21)	Gasto 31 de marzo de 2021	Estimación inicial de gastos	Estimación de gastos adicionales	Estimación del total de gastos	Diferencia	
				(2021/22)			Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(6)-(2)	(8)=(7)÷(2)
Servicios médicos	6 227,7	1 803,8	2 096,5	3 443,4	358,3	3 801,7	1 997,9	110,8
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	41 048,9	38 741,5	37 675,6	37 572,2	–	37 572,2	(1 169,3)	(3,0)
Proyectos de efecto rápido	3 024,3	3 000,0	1 939,5	3 000,0	–	3 000,0	–	–
Total de gastos operacionales	229 403,5	244 039,3	183 887,8	238 298,3	7 364,3	245 662,6	1 623,3	0,7

38. Los recursos propuestos para el ejercicio 2021/22 representan un aumento de 1.623.300 dólares, o un 0,7%, respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2020/21. El aumento propuesto para 2021/22 refleja el efecto combinado de los recursos necesarios solicitados en la propuesta presupuestaria (A/75/760) y en su adición (A/75/760/Add.1), a saber:

a) La propuesta presupuestaria (A/75/760): la propuesta de reducir en 5.741.000 dólares, o el 2,4 %, los gastos operacionales en 2021/22 refleja la disminución de las necesidades en materia de viajes oficiales, transporte terrestre, operaciones aéreas, comunicaciones y tecnología de la información y otros suministros, servicios y equipo, compensada en parte por el aumento de las necesidades en materia de consultores y servicios de consultoría, instalaciones e infraestructura y servicios médicos (véase A/75/760, párrs. 136 a 144);

b) La adición a la propuesta presupuestaria (A/75/760/Add.1): se propone un aumento de 7.364.300 dólares debido a las mayores necesidades en materia de instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, comunicaciones y tecnología de la información, y servicios médicos (véase A/75/760/Add.1, párrafos 43 a 48).

Recursos necesarios para el despliegue de personal uniformado adicional

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos que figuraban en la adición a la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2021/22 se referían a los recursos necesarios para apoyar el despliegue del personal militar y de policía adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2566 (2021), a saber:

a) Instalaciones e infraestructura y transporte terrestre: los créditos para gasolina, aceite y lubricantes por valor de 4.598.200 dólares y 1.621.400 dólares, respectivamente, correspondientes a 3,3 millones de litros (para los generadores) y 1,2 millones de litros (para los vehículos) de gasolina, respectivamente, a un costo medio de 1,401 dólares;

b) Comunicaciones y tecnología de la información (786.400 dólares): créditos para i) servicios de telecomunicaciones y redes (342.600 dólares) dado el aumento de los costos de los servicios debido al ancho de banda adicional necesario para las comunicaciones; ii) el mantenimiento de los equipos y los servicios de apoyo de comunicaciones y tecnología de la información (329.100 dólares), dado el aumento de los costos debido a las cuentas de usuario y el hardware adicionales necesarios para prestar apoyo al personal uniformado adicional; y iii) licencias y tasas de software (114.700 dólares), dado el aumento de los costos debido a las cuentas de usuario y licencias adicionales;

c) Servicios médicos: necesidades adicionales por la suma de 358.300 dólares para proporcionar servicios médicos al personal uniformado adicional en su despliegue.

40. Se informó además a la Comisión Consultiva de que las necesidades por un total de 16.005.000 dólares en relación con el despliegue del personal uniformado adicional se absorberían dentro de los límites de los recursos aprobados para el ejercicio 2020/21. Los recursos se asignarían en las partidas de instalaciones e infraestructura (7.936.900 dólares), transporte terrestre (3.219.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (2.741.000 dólares) y servicios médicos (20.500 dólares) para la adquisición de edificios prefabricados, otros suministros de ingeniería para el alojamiento, vehículos adicionales, equipos de comunicaciones y tecnología de la información y botiquines médicos. Se indicó a la Comisión que la Misión podría absorber las necesidades adicionales debido principalmente a: a) menores necesidades en materia de transporte aéreo, debido al retraso en el despliegue de dos helicópteros de marzo a mayo de 2021; b) menores necesidades en la partida de contingentes militares, atribuible a: i) menores gastos de reembolso de equipo de propiedad de los contingentes, debido a la finalización prevista de los alojamientos de paredes rígidas y a la mayor tasa de indisponibilidad prevista según las tendencias recientes; y ii) menores gastos de viaje de emplazamiento resultantes de la suspensión de las rotaciones de los contingentes militares en relación con la pandemia de COVID-19; y c) menores necesidades en la partida de viajes oficiales, atribuibles a que persistían las restricciones de viaje en relación con la pandemia de COVID-19.

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

Gasolina, aceite y lubricantes

41. La Junta de Auditores observó grandes irregularidades en el consumo de combustible en la Misión, entre ellas un consumo de combustible superior a la capacidad del depósito, un consumo de combustible superior a la energía producida y un consumo de combustible superior a la unidad de consumo estándar, así como reabastecimiento de combustible sin registros de cuentakilómetros. Por ejemplo, la Junta detectó: a) 42 vehículos a los que se les había suministrado más combustible que la capacidad registrada del depósito (33.823 litros de diésel en el ejercicio 2019/20); b) 2.277 operaciones relativas a 1.452 vehículos que revelaron índices de consumo de combustible superiores a la unidad de consumo estándar (considerando una tolerancia del 10 % sobre la unidad de consumo estándar de combustible, la Junta observó un importe total de sobreconsumo de 1.112.395 litros de diésel en el ejercicio 2019/20); y c) 12 vehículos que se habían reabastecido con 13.865 litros de diésel con una lectura de cuentakilómetros de cero. Las misiones explicaron a la Junta que las irregularidades en los datos se debían a la falta de capacitación de los usuarios del sistema electrónico de gestión del combustible y a la falta de personal específicamente dedicado a realizar exámenes oportunos de los datos del sistema. La Junta expresó preocupación por que la insuficiencia de los recursos desplegados para examinar y analizar los datos del sistema electrónico de gestión del combustible y la falta de exámenes en sí mismas pudieran frustrar el propósito del sistema de contar con un estricto control de la expedición de combustible y del consumo excesivo de combustible y aumentar el riesgo de fraude relacionado con el combustible en las misiones (véase [A/75/5 \(Vol. II\)](#), párrs. 272 a 275).

42. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que la Misión se encontraba en una fase relativamente estable de su establecimiento, la proyección del consumo de combustible para 2021/22 se basaba en el consumo real de combustible de los seis meses anteriores en el momento de la preparación del

presupuesto, lo cual también se aplicaba a las necesidades de combustible proyectadas para el despliegue de personal uniformado adicional (véase el párr. 39 a)). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la administración imparta capacitación a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos sobre el combustible y controle y analice periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar los casos de consumo irregular (véase A/75/5 (Vol. II), cap. II, párr. 275). La Comisión destaca que la Misión debe mejorar su control interno de la gestión del combustible, en particular mediante la reclasificación propuesta de un puesto de Oficial de Combustible de la categoría P-3 en la categoría P-4 (véase el párr. 26 b)). La Comisión recomienda que se reduzca un 5 % (2.927.100 dólares) el total de recursos propuestos, que asciende a 58.542.000 dólares, para gasolina, aceite y lubricantes en las partidas de instalaciones e infraestructuras (32.399.200 dólares), transporte terrestre (12.880.800 dólares) y operaciones aéreas (13.262.000 dólares).**

Consultores y servicios de consultoría

43. Las necesidades de recursos propuestas para el ejercicio 2021/22 ascienden a 1.125.800 dólares, cifra que representa un aumento de 50.200 dólares (o el 4,7%) respecto de la consignación aprobada para el ejercicio 2020/21. La información proporcionada a la Comisión Consultiva muestra que los gastos ascendieron a 959.900 dólares para 2019/20 y a 1.342.100 dólares a 31 de marzo de 2021. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha afirmado en reiteradas ocasiones que el uso de consultores debe mantenerse al más mínimo nivel y destacó la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repetían a largo plazo (véase la resolución 73/308 de la Asamblea General, párr. 11). Por lo tanto, la Comisión no está convencida del aumento propuesto de las necesidades y recomienda una reducción del 10% (112.600 dólares) de los recursos propuestos en concepto de consultores y servicios de consultoría.**

Viajes oficiales

44. Se propone un crédito de 3.651.100 dólares para 2021/22, cifra que representa una disminución de 94.800 dólares (o 2,5 %) respecto de los recursos aprobados para 2020/21. Los gastos reales ascendieron a 3.197.900 dólares para 2019/20 y a 1.544.300 dólares a 31 de marzo de 2021. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la hipótesis presupuestaria correspondiente a los recursos solicitados para viajes oficiales era que las restricciones impuestas por la COVID-19, como las relacionadas con los viajes, la circulación y el acceso, ya no se aplicarían teniendo en cuenta el esfuerzo de colaboración y coordinación para luchar contra la pandemia en todo el mundo, incluido el lanzamiento de campañas de vacunación masivas. Además, para el período de ejecución presupuestaria 2019/20, la información facilitada a la Comisión muestra que un Oficial Superior de Asuntos Políticos hizo un viaje para asistir a un curso intensivo de inglés en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante cerca de dos meses, con dietas. Se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que el billete de avión correspondiente había costado 6.676 dólares, cifra que se asentó en concepto de viaje oficial. **La Comisión Consultiva está preocupada por el elevado costo del viaje mencionado y opina que los cursos intensivos de idiomas forman parte de las actividades de aprendizaje y desarrollo (capacitación), por lo que asistir a dichos cursos no debería clasificarse ni presupuestarse como viaje oficial de negocios, y que esos gastos deberían minimizarse mediante una planificación previa.**

45. La Comisión Consultiva reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. La Comisión también pone de relieve que los viajes deben presupuestarse observando plenamente lo dispuesto en el boletín [ST/SGB/2009/9](#) y la instrucción administrativa [ST/AI/2013/3](#). Teniendo en cuenta los gastos inferiores a los previstos para 2019/20 y 2020/21 y la probabilidad de que persistan los efectos de la pandemia COVID-19, la Comisión recomienda que se reduzca un 15 % (547.700 dólares) el crédito propuesto para viajes oficiales.

Instalaciones e infraestructura

46. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que: a) para piezas de repuesto y suministros, los recursos solicitados ascienden a 2.323.200 dólares para 2021/22 (un aumento de 35.000 dólares, o el 1,5%, en comparación con la consignación aprobada para 2020/21), mientras que los gastos ascendieron a 2.018.800 dólares para 2019/20 y 360.800 dólares al 31 de marzo de 2021; y b) en cuanto a los materiales de construcción y el material de fortificación de campaña, las necesidades de recursos ascienden a 3.004.500 dólares para 2021/22 (una disminución de 385.300 dólares, o el 11,4 %, respecto de la consignación aprobada para 2020/21, debido a que el inventario adquirido en períodos anteriores era suficiente). Los gastos ascendieron a 2.854.800 dólares para 2019/20 y a 1.398.100 dólares a 31 de marzo de 2021. **La Comisión Consultiva considera que los recursos solicitados no están plenamente justificados. Teniendo en cuenta los gastos inferiores a los previstos para 2019/20 y 2020/21, la Comisión recomienda reducir el 10% (232.300 y 300.500 dólares, respectivamente) los créditos propuestos para piezas de repuesto y suministros, y materiales de construcción y material de fortificación de campaña.**

Sistemas de aeronaves no tripuladas

47. Para los servicios de seguridad en el epígrafe de instalaciones e infraestructuras, los recursos propuestos ascienden a 16.923.300 dólares para 2021/22 (un aumento de 5.482.000 dólares, o el 47,9 %), debido a la mejora de uno de los dos minisistemas de aeronaves no tripuladas tácticas existentes y al despliegue de otros dos, a fin de reforzar las capacidades para ayudar a planificar las necesidades operacionales y la protección de los civiles y el personal de las misiones (véase [A/75/760](#), párrafos 37 y 136 a)). Los gastos ascendieron a 12.335.300 dólares frente a la asignación de 15.098.700 dólares para 2019/20 y 8.398.800 dólares frente a la asignación de 11.411.300 dólares a 31 de marzo de 2021. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos sistemas de aeronaves no tripuladas existentes se habían proporcionado en virtud de una carta de asignación, según la cual la Misión tenía la opción de mejorar los sistemas existentes y añadir otros en función de las necesidades operacionales. Ante el continuo empeoramiento de la situación de la seguridad, en noviembre de 2020, la Misión había ejercido la opción de mejorar uno de los sistemas existentes y desplegar dos sistemas no tripulados antes de las elecciones presidenciales y legislativas. La Comisión también recibió un desglose de las necesidades propuestas para 2021/22 (véase el cuadro siguiente). **Teniendo en cuenta su recomendación de que se aplique una deducción por la infrutilización de los sistemas de aeronaves no tripuladas (véase el párrafo 49), la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (1.692.300 dólares) del crédito propuesto para servicios de seguridad para 2021/22.**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Tasa mensual</i>	<i>Número de meses</i>	<i>Gastos anuales</i>
Gastos de servicio para el Orbiter 2 y el Orbiter 3	446,2	12	5 354,4
Gasto adicional estimado para mejorar el actual Orbiter 3	74,4	12	892,8
Gastos de servicio para 2 nuevos Orbiter 3	470,6	12	5 647,2
Gastos de funcionamiento	60,8	12	729,6
Total			12 624,0

48. Con respecto a la carta de asignación existente, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la MINUSCA pagaba por el tiempo en que el proveedor de servicios ponía a su disposición los vehículos aéreos no tripulados, independientemente de que se les asigne una tarea o estén en tierra. En la carta se establece que las deducciones se basan en una disponibilidad inherente inferior al 90 % y no en el tiempo de vuelo real. La carta no incluye ninguna cláusula de penalización o deducción de los pagos por infrautilización. La Comisión también recibió información con respecto a la utilización de los vehículos aéreos no tripulados para los ejercicios 2018/19, 2019/20 y 2020/21 (véase el cuadro siguiente).

Utilización de vehículos aéreos no tripulados para los ejercicios 2018/19, 2019/20 y 2020/21

<i>Ejercicio</i>	<i>Disponibilidad total en horas para el período</i>	<i>Disponibilidad inherente en horas</i>	<i>Porcentaje de disponibilidad inherente</i>	<i>Horas reales de funcionamiento</i>	<i>Tasa de utilización (en porcentaje)</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3) = (2)/(1)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5) = (4)/(2)</i>
2018/19	8 760	8 505	97	5 369	63
2019/20	8 784	8 457	97	5 124	60
2020/21	6 576	6 228	95	2 543	41

49. La Junta de Auditores ha examinado los contratos y las cartas de asignación para los sistemas de aviones no tripulados (véase [A/75/5 \(Vol. II\)](#), párrafos 146 a 155). Aunque reconoce que la Administración había sustituido en los contratos el pago de una suma fija por un pago relacionado con el desempeño, la Junta ha sostenido que la Administración debería seguir incluyendo en los contratos y cartas de asignación de los sistemas de aeronaves no tripuladas cláusulas en las que se disponga que los pagos se realizan en función de indicadores clave del desempeño, como la fiabilidad y el tiempo de sensor asignado y las horas de vuelo. La Junta ha recomendado que, como norma, la administración incluya disposiciones relativas a deducciones en los pagos o reembolsos en los contratos y cartas de asignación de los sistemas de aeronaves no tripuladas. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores. La Comisión observa que, en virtud de la carta de asignación vigente en la MINUSCA, solo se aplica una deducción financiera cuando la tasa de disponibilidad inherente es inferior al 90 %, mientras que no se aplica ninguna deducción por infrautilización de los sistemas de aviones no tripulados. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que evalúe el rendimiento y la utilización de los sistemas de aeronaves no tripuladas, que aplique las enseñanzas extraídas de su infrautilización y que revise el acuerdo contractual para incluir una disposición sobre deducciones por infrautilización, y que actualice la información al respecto**

en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (véase A/75/822/Add.6, párr. 35; y A/75/822/Add.8, párr. 34). La Comisión trata asuntos relativos a los sistemas de aeronaves no tripuladas en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

50. En el párrafo 21 de su resolución 74/284, la Asamblea General también ha solicitado al Secretario General que vele por que el personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tenga la capacidad de supervisar técnicamente la utilización de las tecnologías de sistemas de aeronaves no tripuladas; Se indica que la Célula de Sistemas Aéreos no Tripulados y la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones de la MINUSCA se encargan de esa supervisión técnica y que el personal responsable ha recibido la capacitación adecuada y cuenta con las cualificaciones técnicas requeridas (véase A/75/760, secc. V.A).

Comunicaciones y tecnología de la información

51. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que: a) para los servicios de telecomunicaciones y en red, los recursos solicitados para 2021/22 ascienden a 10.937.800 dólares (un aumento de 1.371.100 dólares, o el 14,3 %, respecto de la consignación aprobada para 2020/21), debido a la ampliación del ancho de banda y los servicios para el despliegue del personal uniformado adicional. Los gastos ascendieron a 4.798.400 dólares frente al crédito de 7.043.300 dólares aprobado para 2019/20 y 7.510.200 dólares frente al crédito de 9.566.700 dólares aprobado a 31 de marzo de 2021; y b) para los servicios de información pública y publicaciones, se solicitan 3.475.300 dólares para 2021/22 (una disminución de 920.300 dólares, o el 20,9%, respecto del crédito aprobado para 2020/21), mientras que los gastos ascendieron a 1.398.400 dólares para 2019/20 y 2.500.000 dólares a 31 de marzo de 2021. **La Comisión Consultiva no está convencida de que se hayan justificado plenamente las necesidades. Teniendo en cuenta los gastos, la Comisión recomienda, por tanto, una reducción del 15 % (1.640.700 dólares) del crédito propuesto para servicios de telecomunicaciones y en red y una reducción del 10% (347.500 dólares) del crédito propuesto para servicios de información pública y publicaciones.**

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

52. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que no había habido ninguna amenaza de minas significativa en la República Centroafricana. Desde el inicio de la Misión en 2014, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) había estado prestando servicios a la Misión con respecto a la eliminación de municiones explosivas, la mitigación de la amenaza de los artefactos explosivos improvisados, las actividades de gestión de armas y municiones y la capacitación de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, mediante acuerdos contractuales con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Desde el período 2018/19, el UNMAS ha reorientado sus actividades únicamente a la gestión de armas y municiones en apoyo de las autoridades nacionales y a la capacitación en eliminación de municiones explosivas para las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, mientras que los contingentes militares de la MINUSCA habían asumido la responsabilidad de las actividades de eliminación de municiones explosivas dentro de la zona de la Misión, en régimen de autonomía logística, para hacer frente a las necesidades operacionales. También se informó a la Comisión de que la UNOPS prestaba a la Misión servicios de apoyo técnico en diversos ámbitos a través de contratistas particulares. La Comisión Consultiva examina las cuestiones que atañen a las actividades relativas a

las minas y las funciones del UNMAS y la UNOPS en su informe conexo relativo a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/75/829, párrs. 25 a 32) y en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

Actividades programáticas

53. La Asamblea General ha solicitado al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria y en el informe de ejecución incluya datos detallados sobre las actividades programáticas de la Misión, en particular sobre la forma en que esas actividades han contribuido al cumplimiento de los mandatos de la Misión, la vinculación con los mandatos, las entidades encargadas de la ejecución y el desempeño de una supervisión adecuada por parte de la Misión (véase la resolución 74/284 de la Asamblea General, párr. 19). La información sobre las actividades sustantivas y otras actividades programáticas se proporciona en los informes sobre la ejecución del presupuesto y la propuesta presupuestaria (véanse A/75/620, párrafos 32 y 33; y A/75/760, párrafos 111 a 122), incluidas las actividades en el ámbito de la justicia y el sistema penitenciario (Tribunal Penal Especial, sistema penitenciario/apoyo al poder judicial). **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información detallada sobre las actividades programáticas, incluido el apoyo al Tribunal Penal Especial, en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria.**

54. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha subrayado que las actividades programáticas contribuyen de manera importante a la ejecución de los mandatos de la Misión, especialmente en lo que respecta a la prevención y resolución de los conflictos, y que todas esas actividades deben estar directamente vinculadas con los mandatos de la Misión; En la misma resolución, la Asamblea ha solicitado al Secretario General que vele por que la Misión sea responsable y rinda cuentas de la utilización de sus fondos programáticos, con arreglo a las orientaciones pertinentes y teniendo presente el contexto específico en el que opera la Misión (véase la resolución 74/284 de la Asamblea General, párrs. 18 y 19).**

55. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 37, 42, 43, 45, 46, 47 y 51, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Pandemia de COVID-19

56. La Asamblea General ha solicitado al Secretario General que en su próximo informe de ejecución incluya información sobre la forma en que ha respondido la Misión y sobre las enseñanzas extraídas de las epidemias y pandemias pasadas y presentes, y que proponga opciones para mejorar la preparación de cara a futuras epidemias y pandemias, en particular en lo que respecta a la continuidad de las operaciones (*ibid.*, párr. 16). Se informa de que, a la luz de la pandemia de COVID-19, la Misión dio prioridad a actividades como el establecimiento de lugares de aislamiento para el personal de la Misión en Bangui y en las regiones. A petición del Gobierno, la MINUSCA también prestó apoyo para el refuerzo y el control de los puntos de entrada en la frontera mediante patrullas mixtas con las fuerzas de defensa de la República Centroafricana, la rehabilitación de las instalaciones sanitarias y los lugares de aislamiento, el suministro de productos para el lavado de manos y

mascarillas de tela a las poblaciones vulnerables, y la donación de kits de pruebas y equipo de protección personal y material médico (véase [A/75/620](#), párrafos 35 a 37).

57. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría y los 13 principales organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas que participaban en los arreglos para la evacuación médica por COVID-19 habían acordado un mecanismo general de participación en la financiación de los gastos sobre la base de su parte de la población que podía ser evacuada sobre el terreno. Del costo total estimado de 102,1 millones de dólares, la parte de la Secretaría asciende a 28,5 millones, suma de la cual la parte de la MINUSCA asciende a 2.836.880 dólares para el período 2019/20.

58. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha observado con grave preocupación la amenaza para la vida, la salud y la seguridad que supone la pandemia de COVID-19 y la importancia de garantizar la seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz, mantener la continuidad en la ejecución de los mandatos fundamentales, incluida la protección de los civiles, reducir al mínimo el riesgo de que las actividades de la Misión causen la propagación del virus y, cuando proceda y en el marco de los mandatos, apoyar a las autoridades nacionales, a petición de estas, en su respuesta a la COVID-19, en colaboración con el Coordinador Residente y otras entidades de las Naciones Unidas en el país (véase la resolución [74/284](#) de la Asamblea General, párr. 15). La Comisión confía en que se proporcione información actualizada al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.

Seguridad

59. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde el 1 de octubre de 2020, se habían registrado 196 incidentes de seguridad en los que se había visto involucrado personal de las Naciones Unidas y que habían muerto 12 miembros del personal, incluidos 7 miembros del personal de mantenimiento de la paz muertos durante operaciones. Se indicó a la Comisión que la Misión había mantenido una serie de medidas coherentes y coordinadas para proteger a todo el personal de la Misión en un contexto de seguridad cambiante. La Misión también había reforzado las actividades de promoción ante las autoridades nacionales para que se ratificara la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado a fin de garantizar la rendición de cuentas y el fin de la impunidad. Se informó además a la Comisión de que la judicatura de la República Centroafricana había celebrado juicios en enero y febrero de 2020 que habían culminado en la condena de seis personas por los asesinatos de un total de 11 soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Se han abierto un total de 30 investigaciones, todas ellas sobre casos de ataques contra el personal de mantenimiento de la paz. En uno de los casos, no se pudo llevar a cabo una investigación debido a la inestabilidad de la situación de la seguridad en la zona donde se había producido el ataque. A marzo de 2021, se habían identificado 113 sospechosos de delitos contra el personal de mantenimiento de la paz, de los cuales 79 habían sido detenidos.

60. La Comisión Consultiva reconoce el entorno extremadamente difícil en el que opera la MINUSCA y expresa su aprecio al personal de la Misión por el cumplimiento de las actividades encomendadas. La Comisión rinde homenaje al personal de la Misión que perdió la vida al servicio de la paz. La Comisión recuerda que la Asamblea General reconoció los crecientes problemas de seguridad a que se enfrenta el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, reafirmó su compromiso de mejorar la seguridad del personal de la Misión, en particular el personal uniformado, y solicitó al Secretario

General que siga reforzando las medidas (*ibid.*, párr. 22). La Comisión confía en que se proporcione información actualizada al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.

Recuperación de costos

61. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que se ha recuperado un importe de 2.243.700 para 2019/20 del apoyo prestado a las entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización en la zona de la Misión y que esa suma se ha acreditado a la cuenta de habilitaciones para la Misión. **La Comisión Consultiva observa que todos los costos recuperados en el ejercicio 2019/20 se acreditaron a la cuenta de habilitaciones para la Misión y que no está claro si alguna de las sumas se ha registrado como no gastable y se propone devolverla a los Estados Miembros.** La Comisión Consultiva ha formulado observaciones y recomendaciones sobre la recuperación de costos en su informe conexo relativo a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (véase [A/75/829](#), párrs. 33 a 36) y examina la cuestión más a fondo en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

Iniciativas ambientales

62. Se indica que la Misión sigue orientando su producción energética hacia fuentes de energía renovables, como demuestra la propuesta de adquirir tres sistemas solares híbridos de diésel que se instalarán en Birao, Obo y Bangasú; el establecimiento de 57 plantas de tratamiento de aguas residuales en diversos lugares; y la ejecución del proyecto de rehabilitación del vertedero de Kolongo, junto con la adquisición de las 21 incineradoras para establecer un centro de gestión de residuos (véase [A/75/760](#), párr. 40; y la sección V.B). **La Comisión Consultiva confía en que la Misión realice más esfuerzos en materia de gestión ambiental y proporcione más información sobre los avances, incluidos los resultados tangibles y el efecto en el consumo de energía de la instalación de sistemas solares híbridos de diésel y otras medidas para aumentar la eficiencia, en futuras propuestas presupuestarias. La Comisión recuerda que la Asamblea General observó los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que mejore las medidas para aplicar la estrategia en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en consonancia con los cinco pilares de la estrategia, de conformidad con las condiciones particulares sobre el terreno, y cumpliendo plenamente las normas y reglamentos pertinentes (véase la resolución [74/284](#) de la Asamblea General, párr. 17).** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de las actividades ambientales en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

Equilibrio de género

63. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión tenía políticas que exigían a los directivos contratantes que se esforzaran por proporcionar una lista de candidaturas equilibrada en cuanto al género en cada fase del proceso de contratación. Sobre la base de sus esfuerzos anteriores para agilizar la contratación de personal nacional, la Misión también había adoptado varias medidas adicionales para hacer frente a los retos relacionados con la contratación de candidatas, como realizar eventos de promoción para atraer a más candidatas y crear listas de candidatos nacionales. La Comisión también solicitó y recibió información sobre la representación del personal femenino para los ejercicios de 2016/17 a

2019/20, que mostraba que la representación de la mujer en todos los cuadros del personal civil habían mejorado durante el período de cuatro años, con la excepción de la correspondiente al Servicio Móvil. El porcentaje de funcionarias de la categoría P-5 y superiores ha mejorado pasando del 21 % en el ejercicio 2016/17 al 31 % en el período 2019/20, y el de la categoría P-1 a P-4 ha mejorado pasando del 27 % al 32 % en el mismo período. En el caso de los Voluntarios de las Naciones Unidas, tanto internacionales como nacionales, los porcentajes aumentaron del 34 % y el 16 %, respectivamente, al 40 % y el 21 %, respectivamente, durante el período. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el aumento general de los porcentajes de representación del personal femenino en la MINUSCA y confía en que la Misión siga esforzándose por aumentar la representación femenina en el personal de todos los cuadros.**

Conversión de plazas en plazas de contratación nacional

64. Como se indica en los párrafos 19 y 26 a), la Misión propone crear dos plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y convertir un puesto de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales en funcionario nacional del Cuadro Orgánico para el ejercicio 2021/22. También se afirma que la Misión se enfrenta a problemas constantes para encontrar candidatos cualificados que contratar para puestos nacionales (véase el párr. 22). En consecuencia, algunas vacantes se volvieron a anunciar varias veces sin que se efectuaran contrataciones. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión haga más esfuerzos para contratar personal nacional.** La Comisión recuerda que la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considere las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de la Misión (véase la resolución [74/284](#) de la Asamblea General, párr. 24).

Conocimientos de idiomas

65. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que aproximadamente el 65 % del personal internacional de la MINUSCA hablaba francés con fluidez y el 35 % del personal nacional dominaba el inglés. **La Comisión Consultiva confía en que se haga todo lo posible para atraer a personal con los conocimientos lingüísticos adecuados que se necesitan en la Misión (véase también el párr. 44).**

VI. Conclusión

66. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección VI del informe de ejecución ([A/75/620](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (14.367.200 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 (27.955.700 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

67. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección VI de la adición del proyecto de presupuesto ([A/75/760/Add.1](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 8.647.000 dólares, de 1.048.692.600 dólares a**

1.040.045.600 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.040.045.600 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
